LPN N° 89/2023 ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP y BS – PLURIANUAL – ID 432.454.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 170/2023 – AO POTI S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar**, con Cédula de Identidad Nº 1.257.797, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 972, de fecha 16 de Octubre de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF Nº 189 de fecha 04 de marzo de 2025, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AO POTI S.A.**, R.U.C. N° 80029151 - 4, domiciliada en Ysapy 9015 e/ Arroyo Lambaré, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Felipe Sousa Mujica**, con Cédula de Identidad N° 3.208.631, según Poder Especial y Suficiente, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, con Reg. Nº 528 y Escritura N°1267, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA -MSP y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

De manera a unificar criterios en cuanto al fundamento normativo aplicado en la Adenda 01 del Contrato N° 170/2023 con la firma AO POTI S.A. en el marco de la LPN Nº 89/2023 ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS PARA DIGESA – MSP y BS - PLURIANUAL, se rectifica la Resolucón DGAF N° 3556 de fecha 19 de noviembre del 2024, por la cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato supra mencionado, a fin de su comunicación y prosecución del proceso administrativo.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 014 de fecha 27 de febrero de 2025, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme análisis y verificaciones realizadas al expediente; recomienda establecer correctamente la normativa aplicable al caso específico y se proceda a los trámites correspondientes de la rectificación de la Resolución DGAF N° 3556 de fecha 19 de noviembre del 2024, por la cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato N° 170/2023 con la firma AO POTI S.A.

Que por Resolución DGAF N° 189 de fecha 04 de marzo del 2025, se rectifica la Resolución DGAF Nº 3556 de fecha 19 de noviembre del 2024, por la cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato Contrato N°170/2023 con la firma AO POTI S.A. en el marco de la LPN Nº 89/2023 Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos para DIGESA – MSP y BS - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la rectificación de la Resolución DGAF N° 3556 de fecha 19 de noviembre del 2024, por la cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato N°170/2023 con la firma AO POTI S.A. en el marco de la LPN Nº 89/2023 Adquisición de Bolsas para Residuos Bioinfecciosos para DIGESA – MSP y BS - Plurianual, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los términos expresados en el considerando del mismo.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Abril de 2025.

Sr. Luis Felipe Sousa Mujica
CONTRATISTA

AO POTI S.A.
Lic. Luis Felipe Sousa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección General · DIGESA

Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar
CONTRATANTE